



**Instrumentos
Internacionales de
Derechos Humanos**

Distr.
GENERAL

HRI/CORE/1/Add.108
15 de mayo de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DOCUMENTO BÁSICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE
DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES

REPÚBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA

[20 de marzo de 2000]

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. TERRITORIO Y POBLACIÓN	1 - 6	3
A. Territorio	1 - 2	3
B. Población, idioma y religión	3 - 6	3
II. ESTRUCTURA POLÍTICA GENERAL	7 - 29	3
A. Breve historia política	7 - 15	3
B. Estructura política general	16 - 29	4

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
III. MARCO NOMATIVO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	30 - 54	7
A. Medidas legislativas adoptadas para la protección de los derechos humanos	30 - 46	7
B. Estructura legislativa general de protección de los derechos humanos	47 - 54	9
IV. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	55 - 56	10
<u>Anexo:</u> Cuadros estadísticos		11

I. TERRITORIO Y POBLACIÓN

A. Territorio

1. Corea, situada en el noreste del continente asiático, se compone de la península de Corea y de 4.198 islas que la rodean. Su superficie total es de 222.209,231 km², de los cuales el 79,87% está constituido por montañas y el 20,13% por llanuras. El mar rodea el país por tres lados.
2. Corea se liberó del dominio colonial de los imperialistas japoneses el 15 de agosto de 1945. Al principio quedó dividida en norte y sur del paralelo 38° de latitud Norte y tras la guerra de Corea, por la línea de demarcación militar que el Tratado de Armisticio definió como frontera. La zona del país sobre la que se ejerce la soberanía de la República Popular Democrática de Corea abarca 122.762,338 km², de los cuales 122.457,385 km² corresponden a la superficie continental y 304,953 km² a las islas.

B. Población, idioma y religión

3. La República Popular Democrática de Corea es un Estado nacional homogéneo. Los coreanos han habitado el territorio de Corea, creando una historia y cultura de larga tradición, desde las primeras etapas del desarrollo humano, como los períodos inicial, medio y final del paleolítico.
4. Al 31 de diciembre de 1996, la población de la República Popular Democrática de Corea ascendía a 22.114.000 habitantes, de los cuales 10.782.000 eran hombres y 11.332.000 mujeres. La capital, Pyongyang, contaba con 2,9 millones de habitantes.
5. El idioma de los coreanos es el coreano. Este idioma fue creado y desarrollado por los coreanos durante un largo período histórico y se caracteriza por su homogeneidad y pureza. El coreano, único idioma nacional del pueblo de Corea, se habla en todo el territorio de Corea.
6. La República Popular Democrática de Corea no tiene religión de Estado. El Estado garantiza la libertad de religión. En el país hay budistas, cristianos, católicos romanos y chondoístas.

II. ESTRUCTURA POLÍTICA GENERAL

A. Breve historia política

7. Corea, que se constituyó como Estado antes del siglo XXX a.C., se desarrolló creando su propia cultura. En el siglo XIX, no obstante, el Estado feudal de Corea quedó gravemente debilitado por la corrupción y la incompetencia de los señores feudales.
8. En noviembre de 1905, el Japón inventó de forma ilegal el "Tratado de cinco puntos de Ulsa", en 1907 el "Tratado de siete puntos de Jongmi" y en 1910 el "Tratado de fusión coreanojaponesa" para usurpar los derechos diplomáticos y nacionales y convertir a Corea en su colonia.

9. Durante 20 años, el pueblo coreano libró una enérgica lucha revolucionaria contra los agresores imperialistas japoneses bajo el liderazgo del respetado Presidente Kim Il Sung. El pueblo de Corea alcanzó la histórica causa de la restauración nacional el 15 de agosto de 1945.
10. Después de la liberación, Corea quedó dividida por la mitad debido a la intervención de las fuerzas extranjeras y las dos partes recorrieron caminos diametralmente distintos.
11. En el norte, el 8 de febrero de 1946, se estableció el Comité Popular Provisional de Corea del Norte, basado en los órganos de poder locales formados en todas las zonas por iniciativa popular; se llevaron a cabo reformas democráticas y se estableció un auténtico sistema democrático popular. En febrero de 1947, tras las primeras elecciones democráticas de importancia histórica, se constituyó el Comité Popular de Corea del Norte y se inició la transición al socialismo.
12. En agosto de 1948, en un intento por controlar la crisis de una división nacional, se celebraron elecciones generales en todo el territorio del norte y el sur de Corea para la constitución de un gobierno central unificado y el 9 de septiembre de 1948 se fundó la República Popular Democrática de Corea, que representa los intereses de todos los coreanos. La fundación de la República Popular Democrática de Corea significó el advenimiento de un poder popular independiente de nuevo cuño y fue la proclamación histórica del nacimiento de Juche Korea.
13. La República ha avanzado sorteando duras pruebas, impulsada por la idea Juche.
14. El pueblo de Corea ganó la guerra patriótica de liberación al cabo de tres años y defendió a la República con honor. El pueblo de Corea llevó a cabo la transformación socialista de las relaciones de producción en las ciudades y en el campo en tan sólo cuatro a cinco años después la guerra. Como resultado de ello, se estableció un sistema socialista antropocéntrico de estilo coreano.
15. En la actualidad, el pueblo de Corea, bajo la avezada conducción del querido camarada Kim Jong Il, hace denodados esfuerzos por abolir los atrasos de todo tipo y realizar grandes progresos en las esferas ideológica, técnica, cultural y en otros ámbitos enarbolando el estandarte de la idea Juche, para cubrir de gloria el sistema socialista y lograr la reunificación pacífica e independiente del país, la suprema labor que ha de afrontar la nación.

B. Estructura política general

16. El sistema político de la República Popular Democrática de Corea es el republicanismo socialista democrático.
17. El poder pertenece a todo el pueblo trabajador, incluidos los obreros, los campesinos y los trabajadores intelectuales. El pueblo trabajador ejerce el poder por medio de la Asamblea Popular Suprema y las asambleas populares locales en todos los niveles, sus órganos representativos.

18. El sistema de órganos del Estado se compone del sistema de los órganos de poder, el sistema de los órganos administrativos y el sistema de los órganos judiciales y del ministerio público.

1. El sistema de los órganos de poder

19. El sistema de los órganos de poder se compone de la Asamblea Popular Suprema, el Comité Central del Pueblo, las asambleas populares locales y los comités populares locales.

20. La Asamblea Popular Suprema es el órgano superior de poder de la República. El poder legislativo se ejerce a través de la Asamblea Popular Suprema y de su Comité Permanente. La Asamblea Popular Suprema está constituida por diputados elegidos por votación secreta conforme al principio del sufragio universal, igual y directo. Se elige por un mandato de cinco años. El órgano permanente de la Asamblea Popular Suprema cuando ésta no está reunida es su Comité Permanente. Este Comité se encarga de la labor legislativa en los intervalos entre períodos de sesiones de la Asamblea y responde ante ésta de su labor.

21. El Presidente de la República Popular Democrática de Corea es el Jefe del Estado y representa el poder del Estado. Ejerce un control unificado y dirige todas las actividades del Estado, como la política, la economía, la cultura y las relaciones exteriores. Es elegido por la Asamblea Popular Suprema para el mismo período de mandato que la Asamblea.

22. El Comité Central del Pueblo es el máximo órgano rector del poder del Estado. Lo preside el Presidente de la República Popular Democrática de Corea. El Comité Central está integrado por el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario General y los vocales, elegidos todos por la Asamblea Popular Suprema. Su período de mandato es el mismo que el de la Asamblea Popular Suprema. El Comité Central del Pueblo ejerce la dirección soberana y la supervisión de todos los asuntos del Estado y de los órganos del Estado bajo el mando directo del Presidente de la República. El Comité Central del Pueblo responde de su labor ante la Asamblea Popular Suprema.

23. La asamblea popular de la provincial (o municipio dependiente directamente de la autoridad central), ciudad (o distrito) y circunscripción es el órgano local del poder del Estado. La asamblea popular local está constituida por diputados elegidos por votación secreta conforme al principio del sufragio universal, igual y directo y su mandato es de cuatro años. La asamblea popular local ejerce la soberanía en el ámbito de la zona respectiva como órgano representativo local del pueblo. Los órganos de poder locales, cuando las asambleas populares locales no están reunidas, son los comités populares de la provincia (o municipio dependiente de la autoridad central directa), ciudad (o distrito) y circunscripción. El comité popular local está integrado por el presidente, los vicepresidentes, el secretario y los vocales y su período de mandato es el mismo que el de la asamblea popular correspondiente. El comité popular local ejerce la función de dirección soberana y supervisión cuando la correspondiente asamblea popular no está reunida. Lo dirigen la correspondiente asamblea popular y las asambleas o comités populares superiores, y responde ante ellos.

2. El sistema de los órganos administrativos

24. El sistema de los órganos administrativos se compone del Consejo de Administración y los comités administrativos y económicos locales.

25. El Consejo de Administración es el órgano administrativo y ejecutivo del órgano superior del poder del Estado y desempeña sus funciones bajo la dirección del Presidente de la República y del Comité Central del Pueblo. Está integrado por el Primer Ministro, los viceprimeros ministros, los presidentes, los ministros y los vocales y su período de mandato es el mismo que el de la Asamblea Popular Suprema. El Consejo de Administración organiza y ejecuta todas las labores administrativas y económicas del Estado. Responde de su labor ante la Asamblea Popular Suprema, el Presidente de la República y el Comité Central del Pueblo.

26. El comité administrativo y económico de la provincia (o municipio dependiente directamente de la autoridad central), ciudad (o distrito) y circunscripción es la unidad administrativa y ejecutiva del órgano local del poder del Estado. Se compone del presidente, los vicepresidentes, el secretario y los vocales y su período de mandato es el mismo que el de la correspondiente asamblea popular. Organiza y lleva a cabo todas las labores administrativas y económicas en la zona respectiva, responde ante la asamblea popular y el comité popular en el correspondiente nivel y está subordinado a los comités administrativos y económicos superiores y al Consejo de Administración.

3. El sistema de los órganos judiciales y del ministerio público

27. El sistema de los órganos judiciales y del ministerio público está constituido por los tribunales y las fiscalías.

28. El sistema de los órganos judiciales se compone del Tribunal Central, el tribunal de la provincia (o municipio dependiente directamente de la autoridad central), el tribunal popular y el tribunal especial. Los tribunales de la República están integrados por magistrados y asesores populares que son elegidos por los órganos de poder del Estado en todos los niveles. El presidente del Tribunal Central es elegido por la Asamblea Popular Suprema y sus magistrados y asesores populares por el Comité Permanente de la Asamblea. Los magistrados y asesores populares de los tribunales locales son elegidos por las respectivas asambleas populares locales. Los magistrados del tribunal especial son nombrados por el Tribunal Central y sus asesores populares son elegidos por los soldados de la unidad en cuestión o por los empleados en sus reuniones. El Tribunal Central es el órgano judicial superior de la República y responde de su labor ante la Asamblea Popular Suprema, el Presidente de la República y el Comité Central del Pueblo. Los tribunales locales responden ante sus respectivas asambleas populares.

29. El sistema de órganos del ministerio público se compone de la Fiscalía Central, la fiscalía de la provincia (o municipio dependiente directamente de la autoridad central), ciudad (o distrito) y circunscripción y la fiscalía especial. El Fiscal General de la Fiscalía Central, es nombrado por la Asamblea Popular Suprema y los fiscales de los diversos niveles lo son por la Fiscalía Central. Los órganos del ministerio público supervisan la observancia de las leyes. La investigación y el procesamiento se llevan a cabo bajo la dirección unificada de la Fiscalía

Central, y todas las fiscalías están subordinadas a sus respectivas fiscalías superiores y a la Fiscalía Central. La Fiscalía Central responde ante la Asamblea Popular Suprema, el Presidente de la República y el Comité Central del Pueblo.

III. MARCO NORMATIVO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Medidas legislativas adoptadas para la protección de los derechos humanos

30. La República Popular Democrática de Corea considera los derechos humanos como los derechos independientes que las personas deben ejercer por su condición de seres sociales en las esferas política, económica, cultural y toda otra esfera de la vida social, y contribuye activamente a protegerlos y materializarlos.

31. El respetado Presidente Kim Il Sung definió al hombre como el ser máspreciado por encarnar la idea Juche de que el hombre es el dueño de todo y decide sobre todo, y promovió la noción Juche de los derechos humanos, en virtud de la cual el hombre, como ser independiente, debe liberarse de todo tipo de subordinaciones y desigualdades sociales y gozar de la igualdad de derechos.

32. La noción Juche de los derechos humanos fue plasmada en el Programa de 10 puntos de la Asociación para la Restauración de la Patria, publicado en mayo de 1936, cuando se libraba la lucha armada contra los japoneses. Con vistas a garantizar plenamente los derechos sociales y políticos de todo el pueblo, el artículo 6 de este programa dice: "Se realizará la libertad de palabra, de prensa, de reunión y asociación, se combatirán el dominio terrorista japonés y los vestigios de las ideas feudales y se liberará a todos los presos políticos". En relación con la igualdad humana y el respeto de todo el pueblo, el artículo 7 establece: "Se abolirán los sistemas de situaciones discriminatorias y otras desigualdades, se garantizará la igualdad de los sexos, de nación, de religión, etc., se mejorará la condición social de la mujer y se respetará la dignidad femenina".

33. A fin de garantizar los derechos sociales, económicos y culturales, el Programa y la Declaración de la Asociación para la Restauración de la Patria promovían la "adopción de políticas populares y democráticas de economía y cultura", "la abolición del trabajo y la educación esclavos", la instauración de "la educación obligatoria y gratuita" y de "la jornada laboral de ocho horas", "el mejoramiento de las condiciones de trabajo y el aumento de los salarios" y "la ayuda a las masas desempleadas".

34. Tras la liberación, el Comité Popular Provisional de Corea del Norte formuló el programa para la defensa de los derechos e intereses del pueblo, proclamando la Plataforma de 20 puntos que habría de aplicar el Gobierno democrático que se establecería en breve.

35. De conformidad con la Plataforma, el Comité adoptó diversas medidas legislativas para garantizar al pueblo sus derechos y libertades.

36. En lo que respecta a la democratización de la judicatura y a la reforma democrática sociopolítica, el Comité formuló las Normas del Comité Popular Provisional de Corea del Norte (6 de marzo de 1946), los Principios básicos de la composición y función del Consejo Judicial, el Tribunal y la Fiscalía del Comité Popular Provisional de Corea del Norte (6 de marzo de 1946), las Normas de justicia penal de los órganos judiciales de Corea del Norte (14 de mayo de 1946) y la Ley sobre la audiencia penal por la Fiscalía y el examen preliminar o los órganos de seguridad de Corea del Norte (20 de junio de 1946).

37. La legislación para asegurar la reforma democrática sociopolítica comprende la Ley de reforma agraria de Corea del Norte (5 de marzo de 1946), la Ley laboral para los trabajadores de fábricas y oficinas de Corea del Norte (24 de junio de 1946), la Ley de igualdad de los sexos (30 de julio de 1946), etc.

38. Con el fin de garantizar la democratización de la vida social y cultural, el Comité promulgó la Ley de protección de la vida, la salud, la libertad y el honor (24 de enero de 1947), la Ley de abolición de los vestigios de las costumbres feudales (24 de enero de 1947), la Ley de protección de la propiedad privada (24 de enero de 1947) y la Ley de delitos contra la salud pública (24 de enero de 1947).

39. El Comité Popular de Corea del Norte, tras su establecimiento en febrero de 1947, aprobó leyes democráticas, entre ellas la Ley de reforma agraria y nuevas leyes y reglamentos para consolidar por ley los logros de la reforma democrática.

40. La República Popular Democrática de Corea, tras su fundación en septiembre de 1948, aprobó su Constitución (9 de septiembre de 1948) para establecer y reafirmar por ley los logros y éxitos y los derechos de los ciudadanos en los sectores de la vida política, económica, social y cultural.

41. La República Popular Democrática de Corea adoptó medidas para garantizar al pueblo todos los derechos humanos, promulgando la Ley de composición de los tribunales (7 de marzo de 1950), la Ley penal (3 de marzo de 1950), la Ley de procedimiento penal (3 de marzo de 1950) y otras leyes conexas.

42. La República Popular Democrática de Corea aprobó la Constitución Socialista el 27 de diciembre de 1972, en consonancia con el sistema socialista establecido y, en abril de 1992, la modificó para consolidar los éxitos de la construcción socialista y proteger mejor la libertad y los derechos auténticamente democráticos de los ciudadanos.

43. La República Popular Democrática de Corea aprobó muchas leyes pertinentes sobre la base de la Constitución socialista.

44. El 19 de diciembre de 1974 la República Popular Democrática de Corea volvió a instaurar la Ley penal y la Ley de procedimiento penal, y las modificó el 5 de febrero de 1987 y el 15 de enero de 1992, respectivamente.

45. La República Popular Democrática de Corea aprobó la Ley de procedimiento civil (10 de enero de 1976), la Ley civil (5 de septiembre de 1990) y la Ley de familia (24 de octubre de 1990).

46. La República Popular Democrática de Corea promulgó asimismo la Ley de educación y crianza del niño (29 de abril de 1976), la Ley de la tierra (29 de abril de 1977), la Ley del trabajo socialista (18 de abril de 1978), la Ley de salud pública (3 de abril de 1980), la Ley de protección del medio ambiente (9 de abril de 1986), la Ley de ciencia y tecnología (8 de diciembre de 1988), la Ley de administración municipal (29 de enero de 1992), la Ley de comercio (29 de enero de 1992), etc., a fin de que los ciudadanos tengan mayor disfrute de sus derechos económicos, sociales y culturales.

B. Estructura legislativa general de protección de los derechos humanos

47. En la República Popular Democrática de Corea, el Estado ofrece a todos los ciudadanos verdaderos derechos democráticos, libertad y una feliz vida cultural y material. Los principales órganos encargados de garantizar los derechos y las libertades democráticas al pueblo son los comités populares y los comités administrativos y económicos en todos los niveles. Los órganos judiciales, del ministerio público y de seguridad pública también tienen la misión de proteger los derechos humanos. La labor la realizan organizaciones públicas como la Asociación Democrática de Letrados y el Colegio de Abogados.

48. Se ha previsto un sistema de indemnización para los ciudadanos cuyos derechos sean conculcados. Los ciudadanos pueden recurrir a los órganos de poder del pueblo o a los órganos judiciales u otros órganos del Estado cuando se violen sus derechos. Los órganos del Estado estudian el caso de conformidad con los procedimientos en vigor e indemnizan adecuadamente a la víctima si se demuestra que el recurso es procedente. Las personas detenidas o castigadas injustamente reciben una compensación con arreglo a la Ley civil, que establece que un órgano, empresa u organización es responsable si alguno de sus miembros en el ejercicio de sus funciones ha causado perjuicio a la propiedad ajena o a una persona.

49. La Constitución Socialista y otras leyes de la República Popular Democrática de Corea protegen de forma responsable los derechos establecidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos. Ningún derecho está limitado ni reducido.

50. El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea hace todo lo posible por aplicar bien los instrumentos internacionales de derechos humanos.

51. Las disposiciones de los instrumentos se aplican ya sea directamente o convirtiéndolas en leyes y reglamentos nacionales.

52. La República Popular Democrática de Corea ha reconocido los derechos que figuran en los instrumentos internacionales en sus leyes y reglamentos, así como en la Constitución Socialista, y ha adoptado o está en proceso de adoptar las medidas necesarias para llevarlos a la práctica. Por lo tanto, los derechos están bien protegidos. Los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea tienen suficientemente garantizadas la libertad y los derechos verdaderamente democráticos. Todas las disposiciones de la Constitución Socialista relativas a los derechos de los ciudadanos establecen el requisito de la no discriminación.

53. Los extranjeros que residen o están de paso en la República Popular Democrática de Corea también disfrutan de sus derechos.

54. Tras la ratificación de varios instrumentos internacionales de derechos humanos, la República Popular Democrática de Corea modificó y complementó la Constitución Socialista y revisó o adoptó la ley penal, la Ley de procedimiento penal, la Ley civil, la Ley de familia y otras leyes para reflejar las obligaciones que imponen estos instrumentos.

IV. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

55. El Gobierno adoptó medidas para informar a los órganos del Estado, las organizaciones públicas y las masas de los conceptos de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Con ocasión del Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre), y de otros aniversarios internacionales, los programas radiofónicos y las publicaciones difunden activamente la información pertinente y se organizan conferencias, cursillos y seminarios. Los textos de los instrumentos han sido traducidos al coreano y transmitidos a los órganos de poder del pueblo, los órganos administrativos, económicos y culturales y las organizaciones públicas y se enseñan en las instituciones ordinarias de enseñanza superior. La recopilación de instrumentos internacionales de derechos humanos, la recopilación de instrumentos internacionales sobre los derechos del niño, etc. se han publicado en coreano y son utilizadas por los órganos del Estado, las organizaciones públicas y el pueblo.

56. Se prestó gran atención a la preparación del informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Se organizó un grupo de juristas y expertos de los órganos del Estado y de las organizaciones públicas para la preparación del informe. Los materiales del informe fueron recopilados oficialmente a partir de los datos de los órganos del Estado y las organizaciones públicas en todos los niveles. El proyecto de informe fue enviado a diversos órganos del Estado y organizaciones públicas para completarlo mediante debates. Tras presentarlo a las Naciones Unidas, se distribuyeron ejemplares del informe e información escrita a los órganos de poder del pueblo en todos los niveles, los establecimientos de enseñanza y las organizaciones públicas a fin de que los funcionarios competentes pudieran utilizarlos como referencia para la promoción y protección de los derechos e intereses del niño.

Anexo

CUADROS ESTADÍSTICOS

Cuadro 1

Población y composición por provincia

(1993)

Orden de clasificación	Provincia	Población (en miles)	Porcentaje del total
1	Pyongan S.	2.861	13,97
2	Pyongyang	2.741	13,36
3	Hamgyong S.	2.732	13,31
4	Pyongan N.	2.437	11,88
5	Hamgyong N.	2.060	10,04
6	Hwanghae S.	2.010	9,80
7	Hwanghae N.	1.512	7,37
8	Kangwon	1.304	6,36
9	Jagang	1.152	5,62
10	Nampo	731	3,56
11	Ryanggang	638	3,11
12	Kaesong	334	1,63

Cuadro 2

Esperanza de vida por sexo en las zonas urbanas y rurales

(1993)

Zona	Total	Hombres	Mujeres
Urbana	73,3	68,5	77,2
Rural	72,7	68,3	76,1
País	73,2	68,4	76,8

Cuadro 3

Tasa de mortalidad infantil en las zonas urbanas y rurales
y por sexo, cada mil nacimientos

(1993)

Zona	Total	Niños	Niñas
Urbana	11,76	12,72	10,75
Rural	16,56	17,68	15,39
País	13,88	14,91	12,80

Cuadro 4

Tasa bruta de mortalidad por sexo en las zonas urbanas y rurales, cada mil personas

(1993)

Zona	Total	Hombres	Mujeres
Urbana	5,16	5,99	4,40
Rural	6,48	7,21	5,85
País	5,68	6,46	4,97

Cuadro 5

Tasa de fecundidad por edad, cada mil mujeres, en las zonas urbanas y rurales

(1993)

Edad	Total	Porcentaje	Zonas urbanas	Porcentaje	Zonas rurales	Porcentaje
15 a 19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 a 24	49,11	11,20	41,02	10,47	61,49	11,97
25 a 29	265,26	60,48	242,79	61,98	300,09	58,42
30 a 34	100,86	23,00	89,35	22,81	119,62	23,29
35 a 39	19,08	4,35	15,37	3,92	26,23	5,11
40 a 44	3,18	0,73	2,35	0,60	4,72	0,92
45 a 49	1,12	0,26	0,87	0,22	1,57	0,31
Total	438,61	100,00	391,75	100,00	513,72	100,00
Tasa compuesta de fecundidad	2,19		1,96		2,57	

Cuadro 6

Composición de la población por edades y por sexo

(1993)

Edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4	10,1767	11,0766	9,3738
5 a 9	9,0954	9,8948	8,3820
10 a 14	8,6107	9,3490	7,9518
65 a 69	2,4659	1,8075	3,0534
70 a 74	1,6545	1,0640	2,1813
75 a 79	0,9125	0,5097	1,2719
80 a 84	0,3963	0,1964	0,5747
85 a 89	0,1015	0,0368	0,1592
90 a 94	0,0200	0,0050	0,0333
95 a 99	0,0040	0,0004	0,0072
100 a	0,0005	0	0,0009

Cuadro 7

Población en las zonas urbanas y rurales (en porcentaje)

(1996)

Zona urbana	Zona rural
60,2	39,8

Cuadro 8

Proporción de población urbana en la República Popular Democrática de Corea y en el mundo, 1954-1994

Año	1950	1960	1970	1980	1990	1994
República Popular Democrática de Corea	17,7*	40,6	53,9	57,2	60,2	60,2**
Mundo	29,1	34,1	37,2	39,8	42,7	44,8
Países desarrollados	53,8	60,5	66,6	70,2	72,7	74,7
Países en desarrollo	16,9	22,1	25,5	29,3	33,9	37,0
Asia	16,4	21,5	23,9	26,6	29,9	34,1
Europa	56,3	60,9	66,7	70,3	73,1	73,3

* 1953. ** 1966.

Cuadro 9

Familias

(1993)

Total	Hogares unifamiliares	Hogares colectivos	Promedio (personas)
4.813.195	4.802.030 (99,7%)	11.165 (0,3%)	4,2

Cuadro 10

Dinámica de la cantidad de hogares, 1980-1993

Año	1980	1985	1990	1993
Número de hogares (en miles)	3.413	3.833	4.398	4.802
Porcentaje de crecimiento	100	112,3	128,9	140,7

Cuadro 11

Cantidad de técnicos y de expertos cada mil personas

(1993)

Categoría	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Porcentaje de mujeres
Ingenieros	376	308	69	18,24
Paraingenieros	453	275	178	39,37
Técnicos	829	583	247	29,78
Expertos	535	305	230	42,99
Semiexpertos	426	143	283	66,49
Total de expertos	961	448	513	53,41
Total	1.790	1.030	760	42,46

Cuadro 12

Producto nacional bruto e ingresos per cápita, 1993 y 1996

	Producto nacional bruto (millones de dólares EE.UU.)	Ingresos per cápita (dólares EE.UU.)
1993	20.882	991
1996	10.528	479

Cuadro 13

Deuda externa, 1996

Deuda externa (en millones de dólares EE.UU.)	3.609
---	-------